

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/153 DE LA COMISIÓN

de 3 de febrero de 2020

por la que se prohíbe a Lituania la concesión repetida de autorizaciones con arreglo al artículo 53, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 en relación con productos fitosanitarios que contienen la sustancia activa tiametoxam para su uso en la colza de primavera contra *Phyllotreta* spp. o *Psylliodes* spp.

[notificada con el número C(2020) 464]

(El texto en lengua lituana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 53, apartado 3, letra a),

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) n.º 485/2013 de la Comisión ⁽²⁾ modificó las condiciones de aprobación de las sustancias activas tiametoxam, clotianidina e imidacloprid, pertenecientes a la clase de los neonicotinoides. El artículo 2 de dicho Reglamento prohibió la venta y el uso de semillas de determinados cultivos tratados con productos fitosanitarios que contuvieran estas sustancias activas, con excepción de las semillas utilizadas en invernaderos. En consecuencia, los Estados miembros tuvieron que modificar o retirar las autorizaciones vigentes de los productos fitosanitarios que contenían dichas sustancias activas.
- (2) Desde el 26 de febrero de 2016, Lituania ha concedido en repetidas ocasiones autorizaciones de emergencia a fin de permitir el tratamiento de semillas con productos fitosanitarios que contenían dichas sustancias activas y la siembra de semillas así tratadas, acogiéndose a la excepción prevista en el artículo 53, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 para las situaciones de emergencia. Estas autorizaciones de emergencia fueron debidamente notificadas a la Comisión y a los demás Estados miembros.
- (3) El 3 de marzo de 2017, Lituania notificó a la Comisión dos autorizaciones de emergencia, en vigor del 1 de marzo de 2017 al 28 de junio de 2017, relativas a un producto fitosanitario que contenía tiametoxam (CRUISER OSR) destinado a utilizarse en la colza de primavera contra *Phyllotreta nemorum* y *Psylliodes chrysocephala* y a un producto fitosanitario que contenía clotianidina (MODESTO) destinado a utilizarse en la colza de primavera contra *Athalia rosae*, *Delia radicum*, *Phyllotreta* spp. y *Psylliodes* spp.
- (4) El 15 de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 53, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, la Comisión pidió a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria («la Autoridad») que evaluara las autorizaciones de emergencia concedidas por varios Estados miembros, incluida Lituania, en relación con productos fitosanitarios que contenían las sustancias activas clotianidina, imidacloprid y tiametoxam y destinados a usos que ya no estaban aprobados por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 485/2013, a la luz de las condiciones aplicables a las autorizaciones de emergencia del artículo 53, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1107/2009.
- (5) El 1 de marzo de 2018, Lituania volvió a notificar una autorización de emergencia relativa al tratamiento de las semillas de colza de primavera contra *Phyllotreta nemorum* y *Psylliodes chrysocephala* con el producto CRUISER OSR, que contiene la sustancia activa tiametoxam, y a la siembra con semillas así tratadas.

⁽¹⁾ DO L 309 de 24.11.2009, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 485/2013 de la Comisión, de 24 de mayo de 2013, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de las sustancias activas clotianidina, tiametoxam e imidacloprid, y se prohíben el uso y la venta de semillas tratadas con productos fitosanitarios que las contengan (DO L 139 de 25.5.2013, p. 12).

- (6) Los Reglamentos de Ejecución (UE) 2018/783 ⁽³⁾, (UE) 2018/784 ⁽⁴⁾ y 2018/785 ⁽⁵⁾ de la Comisión confirmaron las restricciones impuestas por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 485/2013 con respecto a las tres sustancias activas en cuestión. Estos Reglamentos restringieron más aún el uso de los productos fitosanitarios con imidacloprid, clotianidina y tiametoxam, al autorizar únicamente los usos como insecticidas en invernaderos permanentes o para el tratamiento de semillas destinadas a ser utilizadas únicamente en invernaderos permanentes. Además, los cultivos resultantes deben permanecer en invernaderos permanentes durante todo su ciclo vital.
- (7) En el informe técnico relativo a las cuatro combinaciones de cultivo y plaga para las que Lituania concedió autorizaciones de emergencia, elaborado en respuesta a la solicitud de la Comisión mencionada en el considerando 4 y publicado el 21 de junio de 2018 ⁽⁶⁾, la Autoridad concluyó que para dos de esas combinaciones (colza de primavera / *Phyllotreta* spp. y colza de primavera / *Psylliodes* spp.) existe un producto que contiene una sustancia activa alternativa autorizada con el mismo modo de acción. Sin embargo, un producto no solo servía para colza de primavera / *Phyllotreta* spp. y colza de primavera / *Psylliodes* spp., combinaciones para las que existía una alternativa, sino que se usaban al mismo tiempo para otras combinaciones de cultivo y plaga, a saber, colza de primavera / *Athalia rosae* y colza de primavera / *Delia radicum*, para las que no se disponía de ningún producto que contuviera una sustancia alternativa.
- (8) Por lo tanto, sobre la base de la evaluación realizada por la Autoridad, la Comisión considera que las condiciones establecidas en el artículo 53, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 no se cumplían en Lituania por lo que se refiere a CRUISER OSR, que contiene la sustancia activa tiametoxam, para su uso en las combinaciones de cultivo y plaga colza de primavera / *Phyllotreta* spp. y colza de primavera / *Psylliodes* spp., puesto que esas autorizaciones de emergencia se refieren a una combinación de cultivo y plaga para la que ha sido autorizado otro producto que contiene una sustancia activa alternativa con el mismo modo de acción. El producto destinado a las combinaciones colza de primavera / *Athalia rosae* y colza de primavera / *Delia radicum*, para las que ha sido autorizado otro producto que contiene una sustancia activa alternativa con el mismo modo de acción, servía también para otra plaga del mismo cultivo para la cual que no se disponía de alternativa y, por consiguiente, la Comisión considera que el uso de este producto es aceptable en la colza de primavera, puesto que no debe fomentarse el uso de múltiples productos fitosanitarios en el mismo cultivo para atacar diferentes plagas si es evitable.
- (9) Por consiguiente, la Comisión solicitó a Lituania, mediante carta de 16 de julio de 2018, que confirmara que no repetiría la concesión de autorizaciones de emergencia relativas al producto fitosanitario CRUISER OSR, que contiene la sustancia activa tiametoxam, destinado a utilizarse en las combinaciones de cultivo y plaga colza de primavera / *Phyllotreta* spp. y colza de primavera / *Psylliodes* spp. En su respuesta de 17 de septiembre de 2018, Lituania señaló que consideraba justificada la autorización de emergencia.
- (10) La Comisión considera necesario decidir que Lituania no pueda repetir la concesión de autorizaciones de emergencia relativas a productos fitosanitarios que contengan las sustancias activas clotianidina o tiametoxam destinados a utilizarse en las combinaciones de cultivo y plaga colza de primavera / *Phyllotreta* spp. y colza de primavera / *Psylliodes* spp.
- (11) El Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos no emitió ningún dictamen en el plazo fijado por su presidente. Se consideró que era necesario un acto de ejecución y el presidente presentó el proyecto de acto de ejecución al Comité de Apelación para una nueva deliberación. El Comité de Apelación no emitió dictamen alguno.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Lituania no podrá repetir la concesión de autorizaciones con arreglo al artículo 53, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 relativas a productos fitosanitarios que contengan la sustancia activa tiametoxam destinados a utilizarse en la colza de primavera contra *Phyllotreta* spp. o *Psylliodes* spp.

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/783 de la Comisión, de 29 de mayo de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo que respecta a las condiciones de aprobación de la sustancia activa imidacloprid (DO L 132 de 30.5.2018, p. 31).

⁽⁴⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/784 de la Comisión, de 29 de mayo de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo que respecta a las condiciones de aprobación de la sustancia activa clotianidina (DO L 132 de 30.5.2018, p. 35).

⁽⁵⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/785 de la Comisión, de 29 de mayo de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo que respecta a las condiciones de aprobación de la sustancia activa tiametoxam (DO L 132 de 30.5.2018, p. 40).

⁽⁶⁾ Publicación de referencia de la EFSA 2018:EN-1421.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es la República de Lituania.

Hecho en Bruselas, el 3 de febrero de 2020.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión
